

Estado de Massachusetts

DEPARTAMENTO DE SERVICIOS PÚBLICOS

AVISO DE PRESENTACIÓN, AUDIENCIA PÚBLICA Y SOLICITUD DE COMENTARIOS

D.P.U. 25-20

13 de junio de 2025

Petición de NSTAR Electric Company, que opera comercialmente como Eversource Energy, Massachusetts Electric Company y Nantucket Electric Company, cada una que opera comercialmente como National Grid, y Fitchburg Gas and Electric Light Company, que opera comercialmente como Unitil para la aprobación por parte del Departamento de Servicios Públicos de la Propuesta de Proceso de Planificación de Sistemas a Largo Plazo de las Compañías según lo indicado por el Departamento de Planes de Modernización del Sector Eléctrico, D.P.U. 24-10/D.P.U. 24-11/D.P.U. 24-12 (2024).

El 9 de mayo de 2025, NSTAR Electric Company, que opera comercialmente como Eversource Energy ("NSTAR Electric"), Massachusetts Electric Company y Nantucket Electric Company, cada una que opera comercialmente como National Grid ("National Grid"), y Fitchburg Gas and Electric Light Company, que opera comercialmente como Unitil ("Unitil") (en conjunto, "Compañías de Distribución") presentaron al Departamento de Servicios Públicos ("Departamento") una propuesta del Proceso de Planificación de Sistemas a Largo Plazo (Long-Term System Planning Process, "LTSP") para su respectiva revisión y aprobación. El Departamento registró este asunto como D.P.U. 25-20.

En D.P.U. 20-75, el Departamento investigó la posibilidad de establecer un marco óptimo de planificación de sistemas a largo plazo que redunde en el interés público, proporcione beneficios a los contribuyentes, permita la interconexión efectiva de los Recursos de Energía Distribuida (Distributed Energy Resources, "DER"), apoye la inversión en infraestructura de las Compañías de Distribución en un sistema de energía eléctrica (electric power system, "EPS") seguro, confiable y resistente, y promueva las políticas de energía del Estado. (1) Planificación de recursos de energía distribuida y (2) Asignación y recuperación de costos para la interconexión de generación distribuida de Compañías de Distribución eléctrica, D.P.U. 20-75, Investigación de apertura de órdenes y votación. La Ley de Energías Limpias de 2022 ("Ley que Impulsa la Energía Limpia y la Energía Eólica Marina"), en la que la asamblea legislativa promulgó un nuevo proceso y requisitos para la planificación de sistemas eléctricos a largo plazo, reemplazó efectivamente la investigación del Departamento en D.P.U. 20-75. St. 2022, c.

179, § 53; G.L. c. 164, §92B(a). Habida consideración de lo anterior, el Departamento determinó que nuestra investigación de un marco de planificación de sistemas a largo plazo era irrelevante y, por lo tanto, cerró nuestra investigación del marco. D.P.U. 20-75-C, Orden mediante la cual se cierra la Investigación del Programa de Planificación de Sistemas a Largo Plazo (2022).

En las presentaciones de apertura del Plan de Modernización del Sector Eléctrico (Electric Sector Modernization Plan, “ESMP”), las Compañías de Distribución propusieron trabajar con las partes interesadas para desarrollar propuestas de LTSPS utilizando el análisis, el proceso, las propuestas y los comentarios presentados en D.P.U. 20-75. Planes de Modernización del Sector Eléctrico, D.P.U. 24-10/D.P.U. 24-11/D.P.U. 24-12, en 335-336 (2024). El Departamento consideró que la recomendación de las Compañías de Distribución de desarrollar propuestas de LTSPS después de la adjudicación de ESMP de siete meses era razonable y enfatizó en la necesidad de que las Compañías de Distribución desarrollaran propuestas de LTSPS después de la emisión de la Orden de manera oportuna para no retrasar el progreso hacia la consecución de los objetivos energéticos y climáticos del Estado. D.P.U. 24-10/D.P.U. 24-11/D.P.U. 24-12, en 336.

Para lograr ciertos objetivos, el Departamento ordenó a las Compañías de Distribución que convocaran a un grupo de trabajo de partes interesadas y facilitaran un proceso de partes interesadas coherente con las directivas descritas en el mismo. D.P.U. 24-10/D.P.U. 24-11/D.P.U. 24-12, en 337-338. El Departamento ordenó a las Compañías de Distribución que presentaran al Departamento un informe de estado final, junto con propuestas de consenso finales y un resumen detallado de las áreas de desacuerdo a más tardar el 4 de abril de 2025. D.P.U. 24-10/D.P.U. 24-11/D.P.U. 24-12, en 337. El 3 de abril de 2025, las Compañías de Distribución presentaron conjuntamente una moción de prórroga de tiempo para impulsar la colaboración y finalización de la Propuesta e Informe del LTSPS y, en la medida de lo posible, la consolidación de un mayor consenso sobre la Propuesta de LTSPS. El 7 de abril de 2025, el Departamento aprobó esta moción al extender la fecha límite de presentación al viernes 9 de mayo de 2025. El 9 de mayo de 2025, las Compañías de Distribución presentaron conjuntamente la Propuesta de LTSPS para su revisión y aprobación por parte del Departamento. El Departamento ha registrado este procedimiento como D.P.U. 25-20.

La presentación incluye el Informe de partes interesadas del LTSPS (“Informe de Partes Interesadas”), el Marco de las Compañías de Distribución para el LTSPS para la Generación Distribuida (“Marco”) y otros anexos de respaldo. El Marco identifica al LTSPS como el proceso proactivo a nivel del sistema para facilitar de manera segura y confiable la interconexión eficiente y rentable de los DER en apoyo de los objetivos energéticos y climáticos del Estado, al

tiempo que considera el posible impacto de la carga de electrificación a largo plazo. El LTSPPP propuesto tiene como objetivo reemplazar el Programa de Planificación de Sistemas Provisional establecido por el Departamento en D.P.U. 20-75-B (2021). Si el Departamento aprueba la Propuesta de LTSPPP, cada Compañía de Distribución presentaría una Propuesta de LTSPPP específica de la compañía para incluir la recuperación de costos de los contribuyentes.

En virtud del Marco de LTSPPP, las Compañías de Distribución proponen una metodología de asignación de costos, modelada según el marco de asignación de costos establecido en D.P.U. 20-75, que incluye un Cargo por Capacidad de Alojamiento Proactivo (“Cargo de PHC” [Proactive Hosting Capacity, PHC]). Las Compañías de Distribución sostienen que el Cargo de PHC se basa en los principios de pagos beneficiarios, indicios de desarrollo sólidos y rentabilidad. Su objetivo es promover la distribución equitativa de los costos entre las instalaciones de DER y los contribuyentes. Las Compañías de Distribución cobrarán el Cargo de PHC a las instalaciones de DER correspondientes para reflejar la participación prorrateada de esa instalación en los costos de infraestructura comunes necesarios asociados con la habilitación proactiva de la capacidad de alojamiento. Para recuperar los costos de las inversiones de LTSPPP, las Compañías de Distribución proponen el Factor de Planificación de Sistemas a Largo Plazo (Long-Term System Planning Factor, LTSPF) como un cargo conciliatorio no eludible. Las Compañías de Distribución declaran que comenzarán el compromiso de partes interesadas con el Subgrupo de LTSPPP, organizado como un subgrupo del Consejo Asesor de Modernización de la Red Eléctrica, a más tardar 60 días después de una Orden del Departamento que establezca un LTSPPP.

El Departamento llevará a cabo una audiencia pública virtual para recibir comentarios sobre la Propuesta de LTSPPP de las Compañías de Distribución. El Departamento tiene la intención de realizar una sesión informal e informativa inmediatamente después de la audiencia pública para dar a las partes interesadas del grupo de trabajo del LTSPPP la oportunidad de proporcionar contexto para la presentación y permitir que el Departamento formule preguntas básicas. Durante la audiencia pública, cualquier miembro del público podrá proporcionar comentarios. El Departamento llevará a cabo una audiencia pública mediante videoconferencia por Zoom el **martes, 1 de julio de 2025**, a partir de la 1:30 p. m. Los asistentes pueden participar ingresando al enlace: <https://us06web.zoom.us/j/87205138686>, desde una computadora, teléfono inteligente o tableta. No es necesario descargar previamente ningún software. Para acceder únicamente al audio de la audiencia, los asistentes pueden llamar al 1 (646) 558-8656 (no es llamada gratuita) y luego ingresar la identificación del seminario en línea: 872 0513 8686. Si prevé proporcionar comentarios a través de Zoom durante la audiencia pública, envíe un correo

electrónico antes del **viernes 27 de junio de 2025** a katherine.e.stock@mass.gov, annemarie.belle@mass.gov y kristen.lommele@mass.gov con su nombre, dirección de correo electrónico y dirección postal. Como alternativa, cualquier persona que desee proporcionar comentarios por escrito sobre este asunto puede enviar sus comentarios al Departamento antes del cierre de las actividades comerciales (5:00 p. m.) del **martes 1 de julio de 2025** y responder comentarios por escrito antes del cierre de las actividades comerciales (5:00 p. m.) del **martes 22 de julio de 2025**.

El Departamento prevé que varias personas estarán interesadas en este procedimiento y alienta a las personas interesadas a presentar posiciones de consenso y presentar comentarios de manera conjunta, cuando sea posible. Los comentarios por escrito del público pueden enviarse por correo electrónico a dpu.efiling@mass.gov, katherine.e.stock@mass.gov, annemarie.belle@mass.gov, kristen.lommele@mass.gov y a los abogados de las Compañías de Distribución, Dr. Patrick Taylor, taylorp@unitil.com; Dra. Nancy D. Israel, nancy.israel@nationalgrid.com; y John K. Habib, jhabib@keeganwerlin.com. Tenga en cuenta que, en aras de la transparencia, cualquier comentario se publicará en nuestro sitio web como recibido y sin ocultar información personal, como direcciones, números de teléfono o direcciones de correo electrónico. Por lo tanto, es recomendable que considere el alcance de la información que desea compartir al enviar comentarios. El Departamento recomienda encarecidamente que los comentarios públicos se envíen por correo electrónico. Sin embargo, si un miembro del público no puede enviar comentarios por escrito mediante correo electrónico, se puede enviar una copia impresa a Mark D. Marini, secretario, Departamento de Servicios Públicos, One South Station, Boston, Massachusetts, 02110.

Cualquier persona que desee participar de otro modo en la fase probatoria de este procedimiento deberá presentar una petición de autorización para intervenir antes de las 5:00 p. m. del viernes 27 de junio de 2025. La petición de autorización para intervenir debe cumplir los requisitos de tiempo y de fondo de 220 CMR 1.03. La recepción por parte del Departamento constituye la presentación y determina si una petición ha sido presentada a tiempo. Una petición presentada fuera de plazo puede ser rechazada por ser extemporánea, a menos que se demuestre una buena causa de exención en virtud de 220 CMR 1.01(4). Para ser admitida, una petición en virtud de 220 CMR 1.03(1) debe cumplir los requisitos de legitimación de G.L. c. 30A, § 10. Todas las respuestas a las peticiones de autorización para intervenir deben presentarse antes del cierre de las actividades comerciales (5:00 p. m.) del segundo día hábil posterior a la presentación de la petición de autorización para intervenir.

La Fiscal General del Estado de Massachusetts (“Fiscal General”) presentó un aviso para intervenir en este asunto de conformidad con G.L. c. 12, §11E. Además, de conformidad con G.L. c. 12, §11E(b), la Fiscal General presentó un aviso de intención de contratar peritos y consultores que le ayuden con su investigación de la presentación de la Compañía y ha solicitado la aprobación del Departamento para gastar hasta \$150.000 en este propósito. De conformidad con G.L. c. 12, §11E(b), los costos asumidos por la Fiscal General en relación con su contratación de peritos y consultores pueden recuperarse en las tarifas de la Compañía. Cualquier persona que desee hacer comentarios sobre el aviso de la Fiscal General en el que afirma su intención de contratar a peritos y consultores puede enviar comentarios por escrito al Departamento antes del cierre de las actividades comerciales (5:00 p. m.) del **martes 24 de junio de 2025**.

Todos los documentos deben enviarse al Departamento en **formato .pdf** mediante un archivo adjunto por correo electrónico a dpu.efiling@mass.gov, katherine.e.stock@mass.gov, annemarie.belle@mass.gov y kristen.lommele@mass.gov. El texto del correo electrónico debe especificar lo siguiente: (1) el número de expediente del procedimiento (D.P.U. 25-20); (2) el nombre de la persona o entidad que realiza la presentación; y (3) una breve descripción del documento. Todos los documentos presentados en formato electrónico se publicarán en el sitio web del Departamento a través de nuestra Sala de Archivos en línea tan pronto como sea posible (ingresar “25-20”) en: <https://eeaonline.eea.state.ma.us/DPU/Fileroom/dockets/bynumber>. Además, se debe enviar por correo electrónico una copia de todos los comentarios y peticiones por escrito para intervenir a los abogados de las Compañías de Distribución, como se indica anteriormente.

La presentación de LTSP y todos los documentos relacionados presentados al Departamento o emitidos por el Departamento estarán disponibles en el sitio web del Departamento mencionado anteriormente tan pronto como sea posible. En la medida en que una persona o entidad desee presentar comentarios o intervenir de acuerdo con este Aviso, es suficiente la presentación electrónica, como se ha detallado anteriormente. Para solicitar materiales en formatos accesibles para personas con discapacidades (braille, letra impresa grande, archivos electrónicos o formato de audio), comuníquese con el coordinador ADA del Departamento escribiendo a eeadiversity@mass.gov o llamando al (617) 626-1282.

Para más información sobre la presentación LTSP de las Compañías de Distribución, póngase en contacto con los abogados de las Compañías de Distribución, identificados anteriormente. Para obtener más información sobre este Aviso, comuníquese con Annemarie Belle y Katherine Stock, oficiales de audiencia, y Kristen Lommele, asesora en políticas

especiales sobre el cambio climático, Departamento de Servicios Públicos, a Katherine.E.Stock@mass.gov, annemarie.belle@mass.gov y kristen.lommele@mass.gov.

SERVICIOS DE TRADUCCIÓN E INTERPRETACIÓN**English (Inglés)**

ATTENTION: Translation and/or interpretation services are available upon request. Please email Kaylee Burgess at dpu.ej@mass.gov to request language services, specifying your preferred language and contact information.

Português (Portugués)

ATENÇÃO: Disponibilizamos nossos serviços de tradução e/ou interpretação de acordo com a sua demanda. Para solicitar um serviço linguístico, envie um e-mail para Kaylee Burgess através do endereço dpu.ej@mass.gov, informando o idioma desejado e seus dados para contato.

(Chino tradicional)

提醒您：您可依照需求申請筆譯和/或口譯服務。請以電郵聯絡Kaylee Burgess（dpu.ej@mass.gov）來申請語言服務請求，請在電郵內註明需要的語言和聯絡資訊。

Tiếng Việt (Vietnamita)

LƯU Ý: Các dịch vụ biên dịch và/hoặc phiên dịch có sẵn theo yêu cầu. Vui lòng gửi email đến Kaylee Burgess theo địa chỉ dpu.ej@mass.gov để yêu cầu dịch vụ ngôn ngữ, nêu rõ ngôn ngữ ưa thích của quý vị và thông tin liên lạc

Español (Español)

ATENCIÓN: Los servicios de traducción y/o interpretación están disponibles bajo solicitud. Por favor envíe un correo electrónico a Kaylee Burgess en dpu.ej@mass.gov para solicitar los servicios de idiomas, especificando su idioma preferido e información de contacto.

中文 (Chino simplificado)

提醒您：您可依需要申請提供筆譯和/或口譯服務。請發送電子郵件給 Kaylee Burgess（dpu.ej@mass.gov）來申請語言服務要求，並注明您的首選語言和聯繫信息。

Kreyòl Ayisyen (Creole haitiano)

ATANSYON: Gen sèvis tradiksyon ak/oswa entèpretasyon ki disponib sou demann. Tanpri voye imèl bay Kaylee Burgess nan dpu.ej@mass.gov pou mande sèvis lang, ki enfòm lang ou pi pito a ak enfòmasyon kontak ou.

Français (Francés)

ATTENTION : Des services de traduction et/ou d'interprétation sont disponibles sur demande. Veuillez envoyer un e-mail à Kaylee Burgess à l'adresse dpu.ej@mass.gov pour demander des services linguistiques, en précisant votre langue préférée et vos coordonnées.

(Árabe) العربية

يُرجى الانتباه: تتوفر خدمات الترجمة و/أو الترجمة الفورية عند الطلب.
 بإرسال Kaylee Burgess لطلب خدمات لغوية يُرجى التواصل مع
 تحدد فيها اللغة dpu.ej@mass.gov، رسالة إلكترونية إلى العنوان
 المفصلة لديك وتذكر معلومات الاتصال.

ខ្មែរ (Camboyano)

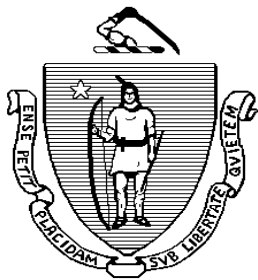
ជូនចំពោះ: សេវាកម្មបកប្រែឯកសារ
 និង/ឬអ្នកបកប្រែផ្ទាល់
 គឺមានតាមការស្នើសុំ។ សូមផ្ញើអ៊ីមែលទៅ
 Kaylee Burgess តាម dpu.ej@mass.gov
 ដើម្បីស្នើសុំសេវាកម្មបកប្រែឯកសារ
 ដោយបញ្ជាក់ភាសាដែលអ្នកចង់បាន
 និងព័ត៌មានទំនាក់ទំនង។

Русский (Ruso)**ВНИМАНИЕ!**

Услуги письменного и/или устного перевода предоставляются по запросу. Для запроса услуг перевода обращайтесь к Kaylee Burgess по адресу dpu.ej@mass.gov. В запросе укажите язык перевода и контактную информацию.

한국 (Coreano)

주의: 요청 시 번역 및/또는 통역 서비스가
 제공됩니다. Kaylee Burgess에게
dpu.ej@mass.gov로 이메일을 보내 선호하는
 언어와 연락처 정보를 명시하여 언어
 서비스를 요청하십시오.



Estado de Massachusetts

DEPARTAMENTO DE SERVICIOS PÚBLICOS

ORDEN DE AVISO

D.P.U. 25-20

13 de junio de 2025

Petición de NSTAR Electric Company, que opera comercialmente como Eversource Energy, Massachusetts Electric Company y Nantucket Electric Company, cada una que opera comercialmente como National Grid, y Fitchburg Gas and Electric Light Company que opera comercialmente como Unital para la aprobación por parte del Departamento de Servicios Públicos de la Propuesta de Proceso de Planificación de Sistemas a Largo Plazo de Compañías según lo indicado por el Departamento del Plan de Modernización del Sector Eléctrico, D.P.U. 24-10/D.P.U. 24-11/D.P.U. 24-12 (2024).

NSTAR Electric Company, que opera comercialmente como Eversource Energy, Massachusetts Electric Company y Nantucket Electric Company, cada una que opera comercialmente como National Grid, y Fitchburg Gas and Electric Light Company que opera comercialmente como Unital (en conjunto, “Compañías de Distribución”) publicarán el Aviso de presentaciones, audiencias públicas y solicitud de comentarios adjunto (“Aviso”), a más tardar viernes 20 de junio de 2025 en The Boston Globe o el Boston Herald. Viernes 20 de junio de 2025, las Compañías de Distribución entregarán una copia del Aviso adjunto a: (1) las listas de servicios en NSTAR Electric Company, D.P.U. 24-10, Massachusetts Electric Company y Nantucket Electric Company, D.P.U. 24-11, y Fitchburg Gas and Electric Light Company, D.P.U. 24-12; (2) los miembros del grupo de trabajo de partes interesadas de la Propuesta de Planificación del Sistema a Largo Plazo convocados de conformidad con el Plan de Modernización del Sector Eléctrico, D.P.U. 24-10/D.P.U. 24-11/D.P.U. 24-12 (2024); y (3) cualquier persona que haya presentado una solicitud de aviso ante una Compañía de Distribución. La notificación a las Compañías de Distribución puede efectuarse por vía electrónica, lo cual el Departamento de Servicios Públicos (el “Departamento”) considera razonable y coherente con el interés público.

Dentro de los tres días hábiles posteriores a la recepción del Aviso adjunto, las Compañías de Distribución exhibirán de manera prominente el Aviso en sus respectivos sitios web hasta al menos el 1 de **julio** de 2025. Las Compañías de Distribución deberán presentar comprobante de entrega, el comprobante de publicación y la certificación de publicación al Departamento en la audiencia pública.

Por orden del Departamento,

/s/

Mark D. Marini, secretario